



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por el proyecto de ley denominado “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” enviado por el Poder Ejecutivo Nacional que incluye la derogación de la Ley de creación del Fondo Nacional de las Artes, del Instituto Nacional del Teatro y de Defensa de la Actividad Librera, considerando que se trata de normas fundamentales para el funcionamiento del valioso e imprescindible sistema cultural argentino.

Diputada Provincial
Varinia Drisun



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El día 27 de diciembre, a una semana de la presentación del Decreto de Necesidad y Urgencia, el Poder Ejecutivo Nacional presentó una ley en el Congreso Nacional a todas luces inconstitucional.

En esta oportunidad la Ley de “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, mediáticamente conocida como “Ley Ómnibus” busca derogar y/o modificar numerosas leyes que son la cristalización del funcionamiento de las instituciones democráticas en nuestro país y que pone en peligro los consensos sociales logrados en los últimos 40 años.

En esta declaración manifestamos la preocupación por el peligro para la cultura, provincial como nacional, que representa el intento de derogación de la Ley de creación del Fondo Nacional de las Artes (Decreto Ley 1224), del Instituto Nacional del Teatro (Ley 24.800) y de Defensa de la Actividad Librera (Nro. 25.542), mediante el proyecto de ley denominado “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”.

Un ejemplo referido a la gravedad de derogar el Decreto Ley 1224 (más antiguo, de 1958), creador del FNA, organismo autárquico dependiente del área de Cultura, cuyo fin es promover y desarrollar la producción de artistas de todo el país financiando su formación y creación de obras, es que fue con un préstamo del FNA que Astor Piazzolla pudo comprar su piano, Antonio Berni construyó su taller en 1973, y también contribuyó a impulsar las carreras de Marta Minujín, Julio Le Parc, Sara Facio, Leonardo Favio, Leda Valladares, Marilú Marini, María Elena Walsh, Jaime Torres, Alejandra Pizarnik, Beatriz Sarlo y Ricardo Piglia entre otros grandes artistas argentinos.

Entendemos por cultura la definición de nuestra maestra, la querida Chiqui Gonzalez: *“La Cultura es un poderoso dispositivo para crear identidad, pertenencia, y arraigo. Un*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

lugar donde investigar la historia y conocer nuestro lugar en el mundo y preservar y cuidar nuestro patrimonio cultural y ambiental”.

La ley omnibus que el presidente y líder de La Libertad Avanza Javier Milei envió al Congreso incluye un injustificable ajuste al sector cultural. El paquete de reformas abarca el cierre del Instituto Nacional del Teatro (INT), organismo que organiza concursos, certámenes, muestras y festivales; otorga subsidios y becas a grupos, salas, artistas y eventos y estimula la conservación y creación de espacios, entre otras cosas.

También afectaría al financiamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), el Instituto Nacional de la Música (INAMU) y la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABI), a las bibliotecas populares la ley omnibus les arrebató todos los "beneficios" presentes en la normativa vigente -Ley N° 23.351-, tales como las tarifas reducidas en servicios prestados por empresas del Estado o subvenciones para el mantenimiento de instalaciones. A su vez, se eliminaría el Fondo Especial para las bibliotecas populares.

Con respecto al INCAA, la TV y las plataformas ya no financiarían al cine. Cuando el proyecto de Ley hace referencia a los fondos del instituto que financia el cine nacional, omite el porcentaje que recibe del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) que es el 25% de su recaudación. Esto implicaría que la principal fuente de ingresos será el impuesto del 10% a las entradas que pagan los espectadores. Por tanto, si bien el INCAA no se elimina, pierde una gran fuente de financiamiento.

Además, una "Película nacional" podría ser producida, mayormente, por extranjeros con residencia en el país. No existiría más la obligación de ser hablada en castellano y no tener publicidad. No habría, de aprobarse, más adelanto de subsidios, los créditos serían otorgados por un banco a tasas de mercado.

Por su parte, La ENERC (Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica) desaparecería como estructura legal: podría seguir existiendo sólo si las autoridades del INCAA lo determinan y le dan fondos. No se contemplaría



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

continuar con Ventana Sur y menos aún con el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

Los libros también son víctimas en este proyecto de ley, se propone la derogación de la Ley N° 25.542, de Defensa de la Actividad Librera, que establece un precio uniforme de venta al público de libros. Según la Cámara Argentina del Libro, esto pondría en riesgo la existencia de las pequeñas y medianas librerías, así como también el acceso a la lectura. "La ley protege la bibliodiversidad y su derogación haría colapsar a toda la cadena de valor del libro, sobre todo a los eslabones más débiles", como advirtió la Fundación El Libro.

La ley 25.542 de precio uniforme de venta al público y de Defensa de la Actividad Librera establece que los editores deben fijar el precio de venta de los libros y que debe ser el mismo en todos los puntos de venta, esto es importante debido a que al establecer un precio único para toda la cadena de venta se pone el acento de la competencia en la atención al público, la recomendación y selección de los libros y no en el descuento que se puede hacer en base al poderío económico. La ley pretende derogar parte de la premisa de que las librerías son espacios fundamentales de la vida cultural y en la cadena de valor del libro.

Al empezar a cerrar las librerías independientes, desaparecen los puntos de venta de las pequeñas editoriales. Luego desaparecen las pequeñas editoriales. Las compras a gran escala suelen favorecer y financiar los libros de mayor rotación en detrimento de la bibliodiversidad. Es decir que se exhibirán solo los libros que se venden más. Lejos de lo que se presume que el libre mercado garantiza condiciones para una competencia leal, se constituyen escenarios favorables para el monopolio y oligopolio de las editoriales más grandes.

Por último, el proyecto de ley enviado por el Presidente propone derogar otras tres leyes: la N° 24.905, que creó, en 1997, el Museo, Biblioteca y Archivo del Trabajo y Movimiento Obrero Argentino. La N° 14.800, de 1959, según la cual en el caso de demolición de una sala teatral el propietario tiene la obligación de construir una de características similares en el nuevo edificio. La N° 21.145 (1975), destinada a actores, artistas y técnicos de compañías teatrales, quienes podían acceder a una reducción



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

del 50% sobre el precio de pasajes y fletes en las empresas estatales de transporte utilizadas para giras, y de tarifas especiales en hoteles que dependan del Estado.

De aprobarse, la ley generaría un daño irreparable en la vida cultural de la provincia y del país.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.-

**Diputada Provincial
Varinia Drisun**

**Diputada Provincial
María Mancini**